

= ACTA N° 794/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.696/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02352. RODRÍGUEZ GABRIELA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN DRAGADO EN RÍO SANTA LUCÍA CHICO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE nuevamente oficio a Autoridades del Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Hidrografía, en iguales condiciones que el ya remitido No. 218/2019, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CON conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA, resérvese en División Administración Documental. =

RESOLUCIÓN N° 16.697/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01475. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 70 de la firma Lucía PETRUCCI (publicidad) por un importe de \$ 7.700 y factura N° 1158 de la firma Javier CATTANEO (publicidad) por un importe de \$ 3.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que las firmas referidas son contribuyentes en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios a fin de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.698/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01485. SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ Y OTRA POR COVISUPU III FLORIDA. SOLICITA USO DE SALÓN UBICADO EN PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA. VISTO: El planteo efectuado por Directivos de la Cooperativa de Viviendas COVISUPU III FLORIDA, solicitando el uso del salón ubicado en PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA, con motivo de realizar mensualmente las asambleas de estilo. ATENTO: Que para el Ejecutivo no se encuentran objeciones para acceder a su préstamo. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVISUPU FLORIDA, a hacer uso una vez al mes del salón ubicado en PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA una vez finalice la situación de emergencia sanitaria, debiendo previamente coordinar las acciones con el Sr. Fernando CARRERAS, estableciéndose que las instalaciones deberán ser devueltas en idénticas condiciones que su recibo. 2)PASE a División Administración Documental par a la notificación de los interesados. 3)SIGA para su conocimiento del Sr. Coordinador al Departamento de Administración. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.699/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01200. IMPRESORA SUR S.R.L. SR. BORIS ANDRZEJUK. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS VEHÍCULO MATRÍCULA N° OAN 785. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente de rodados del vehículo matrícula OAN 785, presentada en representación de IMPRESORA SUR S.R.L., la documentación aportada y los informes de las oficinas

competentes. ATENTO: A lo previsto por el art. 18 del texto ordenado del SUCIVE 2020 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAN 785, hasta el ejercicio 2009 inclusive, (artículo 18 del texto ordenado de SUCIVE 2020), conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 15. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2010. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 16.700/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01205. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. RENOVACIÓN DE CONTRATOS FUNCIONARIOS DE VIALIDAD.

VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Vialidad, respecto al vencimiento del contrato de funcionarios asignados a ese Departamento, en carácter de zafral.

RESULTANDO: Que de acuerdo al informe elaborado por su superior jerárquico, el desempeño de los funcionarios ha sido valorado como satisfactorio, siendo necesario contar con sus servicios por lo que sugiere su contratación en el Grado 1 Peón del Escalafón

Oficios. CONSIDERANDO: Los antecedentes en materia de renovación de contrato a funcionarios/as zafrales y los informes de las oficinas competentes. ATENTO: A lo expuesto

y a lo actuado por la Dirección General de Administración. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los Sres./as Jorge VIERA Ficha 15307, Neneca

DE LEÓN Ficha 15308, Marianela MAÑANA Ficha 15309 y Matías TRUCIDO Ficha 15310, sean contratado en el Escalafón Oficios Peón Grado 1 (E1) a partir del vencimiento

de su contrato de carácter zafra, por un plazo de seis meses, y para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, manteniendo el régimen de Mayor Dedicación y la correspondiente compensación oportunamente autorizada. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del funcionario y a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.701/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01454. JUAN CARLOS LÓPEZ LESCANO FICHA 1963. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Juan Carlos LÓPEZ, y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Juan Carlos LÓPEZ LESCANO Ficha N° 1963, con cese al 30 de setiembre de 2020, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.702/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01443. JULIO LEANDRO ALANIS GONZÁLEZ FICHA 1295. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL

REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Julio ALANÍS y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Julio Leandro ALANÍS GONZÁLEZ Ficha N° 1295, con cese al 30 de setiembre de 2020, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.703/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01453. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. INCENDIO OCURRIDO EN FINCA UBICADA EN CALLE GRAL. FLORES 183 ENTRE SARAVIA Y CORALIO LACOSTA – FLORENCIA BEATRIZ BUFANTE. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la comprometida situación habitacional de la Sra. Florencia Beatriz BUFANTE y su familia. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. BUFANTE y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Florencia Beatriz BUFANTE, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 4, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por el convenio IDF – BOQUITA, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.704/20.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05998. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN RELATIVO AL CAMPING DE 25 DE AGOSTO A FIN DE PODER BRINDAR MEJORES SERVICIOS A LOS VISITANTES DE DICHA LOCALIDAD. VISTO: Que por resolución No. 13.426/2019, se renovó el vínculo contractual con la Asociación Civil “INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA”, para el mantenimiento de espacios públicos, y otros en la zona sur del departamento. ATENTO: A que dado la demanda registrada en la zona la empresa contara con 18 operarios, con el fin de cumplir con los cometidos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Asociación Civil “INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA”, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, por un total de 18 operarios en la plantilla de trabajadores, y de acuerdo al precio y otros expresado en actuación No. 308 por parte del Área de Recursos Externos,

para cumplir las funciones de mantenimiento de espacios públicos y otros. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Departamento de Administración, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.705/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00753. OBRAS.

LICITACIÓN ABREVIADA SUMINISTRO DE HORMIGÓN. VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 006/2020 para la Adquisición de hasta 1200m3 de hormigón puesto en obra, según expediente N° 00753/20. ATENTO: A los factores de ponderación establecidos en el artículo Décimo Sexto del pliego de condiciones particulares, al cuadro comparativo adjunto, al análisis realizado por la Secretaría Técnica de Obras en anexo a actuación N° 26 y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en anexo a actuación 28 y a las sugerencias de adjudicación realizadas por los fundamentos expuestos en el citado informe, que se comparten. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ADJUDICAR el objeto de la Licitación Abreviada N° 006/2020 “Adquisición de hasta 1200 m3 de hormigón puesto en obra” a ALONSO CABRERA CARLOS ALEJANDRO (VIALMIX) por un precio unitario de \$ 6.100 (pesos uruguayos seis mil cien) IVA incluido.

2)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de las Firmas adjudicatarias. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.706/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01315. DIRECCIÓN DE

LOGÍSTICA. COBRE EN DEPÓSITO. VISTO: Que por resolución No. 16.528/2020, se

dispuso la venta directa de cobre en desuso, desechos derivados de División Electricidad, al amparo de lo establecido en el Art. 33 del TOCAF. ATENTO: A que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe agregado por la comisión Asesora de Adjudicaciones. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la venta directa a la firma WERBA S.A., estableciéndose que el precio de compra es de \$ 120.- (IVA exento) el kilo de chatarra de cobre y \$ 17.- (IVA exento) el kilo de chatarra de aluminio, siendo la forma de pago contado. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 3)SIGA luego a intervención del Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)FECHA siga registro y efectos correspondientes al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, quien designará un funcionario que se responsabilizará de realizar el pesaje del camión vacío, efectuar la carga y volver a efectivizar un nuevo pesaje, de manera de dar cristalinidad al acto. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.707/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01145. COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIMERFLO. SOLICITA DESAGUAR PLUVIALES POR SERVIDUMBRE DEL PADRÓN 11.443. VISTO: Que la Cooperativa de Vivienda COVIMERFLO solicita desaguar pluviales por servidumbre del padrón N° 11.443 propiedad de la Intendencia. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Notarial en actuación N° 17. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMETER al Departamento de Agrimensura a diligenciar ante Catastro la tasación sobre el nuevo gravamen que soportará el padrón N° 11.443, a efectos de recabar la anuencia de la Junta Departamental de



FLORIDA, conforme a lo indicado por la Asesoría Notarial. 2)DILIGENCIADO, remítase a la Asesoría Jurídica para la confección del proyecto a ser elevado a consideración de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 16.708/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01424. LORENA FERNÁNDEZ. SITUACIÓN VIVIENDA MEVIR URBANO 19677 SR. FRANCISCO ALFONSO SÁNCHEZ. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de UTE y OSE Departamental como así también a la Jefatura de Policía de FLORIDA, solicitando se nos informe sobre la situación actual del servicio brindado a la vivienda MEVIR Urbano No. 19.677, que ocupa el Sr. Francisco ALFONZO SÁNCHEZ C.I. 14147769, y condición actual del mismo respectivamente pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 16.709/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01065. ING. GUILLERMO IGLESIAS POR A.N.T.E.L. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN MONOPOSTE DESTINADOS A RADIOBASES CELULARES. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución No. 16.684/2020, indicándose que la autorización dispuesta para la colocación de un monoposte en Padrón No. 7333, se le adiciona un segundo en padrón S/N ubicado en la calle JOSÉ PEDRO VARELA entre LUIS BATLLE BERRES y MTRA. MARÍA D´AURIA ex ESTACIÓN PIEDRA ALTA. 2)PASE al Departamento de Arquitectura a fin de notificar a los interesados, y continuar con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 16.710/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00557. OFICINA LA CRUZ. SOLICITUD DE PROFESORA. VISTO: Que por resolución N° 16123 de fecha 11

de marzo de 2020, se dispuso la contratación de la Sra. Juana CABALGANTE para cumplir 16 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al programa 11000000 objeto 031000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal, siendo observado por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con docentes para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 16.123/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.711/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01235. ARIEL IBARBURU RECOBA. HIJOS DEL FUNCIONARIO ARIEL IBARBURU RECOBA FICHA 9080 SOLICITA EL COBRO DE LOS HABERES POR SU FALLECIMIENTO. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto correspondiente al pago de haberes del extinto funcionario Sr. Ariel IBARBURU dispuesto por Resolución N° 16.657/20, no cuenta con asignación presupuestal en el programa al que debe afectarse. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la

República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 16.657/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.712/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01404. TRÁNSITO Y TRANSPORTE. LLAMADO A INTERESADOS PARA SERVICIO DE TAXI EN MENDOZA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con servicio de Taxi en la localidad de MENDOZA CHICO, conforme lo expresan las dependencias relacionadas y de acuerdo a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER un llamado a interesados para la prestación de servicio de Coche con Taxímetro, mediante Sorteo en la localidad de MENDOZA CHICO, estableciéndose que los mismos deberán ser residentes de dicha localidad. 2)SOLICÍTASE a los interesados, inscribirse en la respectiva Oficina Administrativa, presentando además, certificado de residencia, emitido por la Seccional Policial del lugar. 3)PASE al Departamento de Descentralización y Oficina Administrativa de MENDOZA CHICO para su conocimiento, y en coordinación con la Dirección General de Administración (Departamento de Tránsito y Transporte), el cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO y con el informe respectivo, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.713/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01104. SERVICIOS VARIOS. FUNCIONARIOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas

de la República, a los gastos insumidos por la contratación en régimen de función pública de los funcionarios dependientes del Dpto. de Administración –Servicios Varios-, manteniendo la compensación que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad de vacantes en el escalafón y grado asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde la demanda al servicio público lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.618/2020. RESOLUCIÓN N° 16.714/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01449. ESPACIOS PÚBLICOS. LLAMADO A FUNCIONARIOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, solicitando la incorporación a su área de dos funcionarios destinados a la tenencia de animales sueltos. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a efectivizar un llamado interno a funcionarios, para ocupar dos cargos asimilados al Grado 3 del Escalafón Administrativo “Inspector”, para ser afectados al Departamento de Espacios Públicos – tenencia de animales sueltos. 2)PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este

Despacho con el correspondiente informe. =====

RESOLUCIÓN N° 16.715/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01478. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 14290 a la firma ISA LTDA (soporte informático) por un importe de \$ 49.398. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2020.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los sistemas informáticos en todas las dependencias Comunes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.716/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01445. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 28 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA (conservación de espacios verdes) por un importe de \$ 933.507.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta vigente el contrato con dicha empresa para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con servicios externos para el

mantenimiento de espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.717/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03162. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS, MATRÍCULA OAB 1492 CM: 860531. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAB 1492. ATENTO: A los informe de las oficinas de competencia, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESE de baja de los registros respectivos al vehículo matrícula OAB 1492, así como también los adeudos generados por concepto del impuesto de patente de rodados, desde el 26 de febrero de 2010 en adelante, en virtud de haberse reempadronado en la citada fecha en el Departamento de CANELONES, con el padrón 730511 - matrícula AAF 6853. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS que fueren los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.718/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02926. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA.

PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL TRANSMITIENDO INQUIETUDES DE CUIDACOCHE DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de FLORIDA, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por la Sra. Edil Departamental Amanda DELLA VENTURA. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.719/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03785. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SE SUGIERE LA INCORPORACIÓN DE 4 PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL MARCO DEL CONVENIO EXISTENTE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO: Que por resolución No. 16.254/2020, se dispuso la contratación De los Sres. Jonathan Eduardo SEQUEIRO GÓMEZ y Jacqueline CARDOZO ÁLVAREZ, por un plazo de tres meses a partir del 13 de enero y 20 de febrero de 2020 respectivamente, en el marco del convenio suscrito entre esta Intendencia y La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. RESULTANDO: 1)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Espacios Públicos, el Sr. SEQUEIRA no se encontraría comprendido en el acuerdo a partir del día 30 de junio próximo pasado incorporando en su lugar al Sr. Washington Leonardo GRECO SANTERO. 2)Que la Sra. CARDOZO se encuentra aún comprendida en el mismo, siendo necesaria la renovación contractual. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en régimen de arrendamiento de servicio del Sr. Jonathan Eduardo SEQUEIRO GÓMEZ, a partir del vencimiento anterior y hasta el 30 de junio de 2020, en iguales

condiciones. 2)DISPONER la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicio de la Sra. Jacqueline CARDOZO ÁLVAREZ, a partir del vencimiento anterior y por un plazo de tres meses, en idénticas condiciones. 3)DISPONER la contratación en régimen de arrendamiento de servicio del Sr. Washington Leonardo GRECO SANTORO C.I. 4.593.264.8, a partir del 30 de junio próximo pasado y por un plazo de tres meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos, de acuerdo al Convenio suscrito oportunamente. 4)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las gestiones administrativas de estilo. 5)SIGA luego al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, para su registro, conocimiento y efectos correspondientes, reservándose en el Departamento de Espacios Públicos. =====

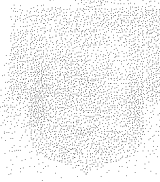
RESOLUCIÓN N° 16.720/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04475. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA TIERRA VIVA PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE VOLCADO DE BAROMÉTRICAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se han constatado los beneficios que conlleva el tratamiento de líquidos residuales de barométrica, llevada a cabo por la Firma “TIERRA VIVA”, en la zona de 25 DE MAYO, lo informado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental, quien sugiere la renovación del contrato y la necesidad de seguir contando con los servicios de la Empresa. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovada la contratación de los Servicios de la Firma “TIERRA VIVA” Sociedad de hecho integrada por el Sr. Renato DE LOS REYES y el Sr. Jony TORRES, con el objeto de realizar el tratamiento con aplicación de microorganismos y mantenimiento mensual para la



recuperación de Lagunas de Volcado de barométrica en la zona de 25 DE MAYO del Departamento de FLORIDA, a partir de su vencimiento en iguales condiciones, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 158. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.721/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02939. ING. HUGO REYES SR. LEONARDO MORALES. CONSTRUVIVIENDAS URUGUAY (FELITIME S.A.) FABRICANTES DE KITS DE VIVIENDAS EXPRESAN SU INTERÉS EN INSTALARSE EN FLORIDA. VISTO: Que la Asociación de Rematadores, Corredores Inmobiliarios de FLORIDA, realizó a solicitud del Ejecutivo la tasación del padrón No. 8867 fracción 4 de la 1era. Sección Judicial de FLORIDA. ATENTO: Que por tanto corresponde disponer sean abonados los honorarios correspondientes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a efectivizar el pago de los honorarios por tasación del Padrón referenciado, por una cifra equivalente a U\$S 2.806.- IVA incluido. 2)PASE luego al Departamento de Desarrollo Sustentable, a fin de informar sobre el interés de la Empresa gestionante de continuar con el proyecto planteado en actuación No. 1. 3)CUMPLIDO vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.722/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01405. NADIA BELEN IBARBURU. SOLICITA EL TRABAJO DADO EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE RUBIN ARIEL IBARBURU. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la Sra. Nadia IBARBURU de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de aprobar su ingreso a la



plantilla de trabajadores de esta Intendencia, dado que la situación no se encuentra contemplada en la normativa vigente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.723/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01348. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 500/20 MONTAÑO GUILLERMO PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020 REFERENTE A LA FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE el presente expediente a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Guillermo MONTAÑO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 10, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día seis de julio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY  
Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI  
Intendente